



Gobierno del
Estado de Sonora

Instituto
Sonorense de
Infraestructura Educativa

Acta de Fallo

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-926055986-E176-2016

“CONSTRUCCIÓN DE PRIMERA ETAPA
DEL CENTRO REGIONAL DE
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO
TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN PARA
EL SECTOR AEROESPACIAL DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE
HERMOSILLO”

Unidos logramos más

Licitación Pública No. LO-926055986-E176-2016

Descripción de la Obra: CONSTRUCCIÓN DE PRIMERA ETAPA DEL CENTRO
REGIONAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E
INNOVACIÓN PARA EL SECTOR AEROESPACIAL DEL INSTITUTO
TECNOLÓGICO DE HERMOSILLO

Pág. 1 de 4



Acta de Fallo

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA No. **LO-926055986-E176-2016**. Descripción de la Obra: **Descripción de la Obra: CONSTRUCCIÓN DE PRIMERA ETAPA DEL CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN PARA EL SECTOR AEROESPACIAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE HERMOSILLO.**

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las **12:00** horas del día **23 de diciembre de 2016**, fecha y hora fijada para este acto. Se reunieron en la sala de licitaciones del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, ubicada en Blvd. Francisco Eusebio Kino No. 1104, Colonia Pitic, de esta ciudad, las personas físicas, morales y servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas suscriben el presente documento, con el objeto de dar a conocer el fallo de la licitación antes citada.

En representación de la Arq. Guadalupe Yalia Salido Ibarra, Coordinadora Ejecutiva del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, presidió este acto el Lic. Luis Alberto León Durazo, Director de Costos, Licitaciones y Contratos.

La evaluación de las proposiciones se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los puntos VIII.3) y VIII.4) de las bases de licitación, conforme a lo anterior se elaboro el dictamen de fallo para la adjudicación de fecha **23 de diciembre de 2016**. Cuyo resultado es el siguiente:

Desechamiento de propuestas.

1.-Se rechaza la propuesta de PROYECCIONES EN OBRA CIVIL Y CARRETERAS BETA, S.A. DE C.V. por el siguiente motivo:

- A) En los documentos AL-2 Escrito Artículo 51 y 78 de la Ley y AL-3 escrito Artículo 51 Fracción VII, en dicho documentos declara bajo protesta de decir verdad a nombre de otra empresa la cual no corresponde a la empresa que presenta la propuesta

La propuesta es rechazada con fundamento en el punto VIII.3 de la convocatoria de licitación incisos:

- 3.- LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS PRESENTES BASES;
4.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE;

2.-Se rechaza la propuesta de CONSTRU PITIC, S.A. DE C.V., S.A. DE C.V. por el siguiente motivo:

- A) En los documentos AE-3 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL, no anexa las tablas solicitadas con la información solicitada

La propuesta es rechazada con fundamento en el punto VIII.3 de la convocatoria de licitación incisos:

- 3.- LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS PRESENTES BASES;



Acta de Fallo

4.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE;

3.-Se rechaza la propuesta de **ADOBE DESARROLLOS, S.A. DE CV., y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.** por los siguientes motivos:

Las propuestas sobrepasa el presupuesto autorizado para la contratación de dichas obras

- 10) Contenga uno o varios precios unitarios no solventes con respecto a los vigentes en el mercado.
- 22) Que los precios de las proposiciones presentadas por los licitantes no sean aceptables, debido que se propongan importes que no puedan ser pagados por "EL ISIE".

El Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, llevó a cabo una revisión cualitativa del cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos; así como, la evaluación de las proposiciones bajo el mecanismo de puntos y porcentajes para determinar la solvencia de las proposiciones presentadas por los licitantes, en los términos previstos en los artículos 38 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63 fracción II, 64, 65, 66, 67 y 68 de su Reglamento, y de la presente licitación en relación con lo establecido y conforme a lo dispuesto en el apartado VIII.4 y VIII.5 de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. **LO-926055986-E176-2016**.

La aplicación del mecanismo de puntos y porcentajes, en base al supuesto previsto en el artículo 63 fracción II, del Reglamento de la mencionada Ley.

Relación de licitante cuya proposición resulto solvente:

La proposición del licitante que es aceptada por cumplir con los requisitos legales, técnicos, así como económicos y haber alcanzado su propuesta técnica igual o mayor puntuación o puntos porcentuales a la mínima exigida de (37.5 puntos) es el siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPOSICION SIN IVA	T	E	PUNTAJE OBTENIDO
PREMAS INGENIERIA, S.A. DE C.V.	\$32,023,487.19	46.17	36.62	86.17
LEODELL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$33,793,148.44	42.17	37.91	80.07
GYEMM INMOBILIARIA Y DISEÑO EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	\$33,793,092.46	39.76	37.91	81.27
KAINSA, S.A. DE C.V.	\$34,396.662.15	38.21	37.24	75.45

Basándose en lo anterior se comunica el fallo inapelable del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, que fue el siguiente:

Se adjudica el contrato a **PREMAS INGENIERIA, S.A. DE C.V.,** con un importe de **\$32,023,487.19 (SON: TREINTA Y DOS MILLONES VEINTE Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 19/100 M.N.) MÁS IVA.,** por ser la propuesta que cumple con los requerimientos técnicos, legales, económicos y ser la propuesta más conveniente para el Estado.

El mismo Servidor Público manifestó que la presente acta surte efecto de notificación legal de adjudicación del contrato respectivo, a fin de dar inicio a los compromisos materia del mismo y de acuerdo a lo estipulado en las



Acta de Fallo

bases a la que se sujeta esta licitación; por lo que **PREMAS INGENIERIA, S.A. DE C.V.**, queda obligado a firmar a través de su representante legal el contrato, el día **23 de Diciembre de 2016**, a partir de las **16:00** horas, en la oficina de la Dirección de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicada en Blvd. Kino No. 1104, Col Pitic, y a obtener y entregar previamente a la firma del mismo, la garantía de cumplimiento del contrato mencionado y con un plazo de ejecución de **180** días naturales, iniciando los trabajos el día **26 de Diciembre de 2016** y a terminarlos el día **23 de junio de 2017**.

El anticipo pactado en las bases de licitación y en el contrato respectivo se entregará en la Dirección de Finanzas y Administración de este Instituto una vez que el contratista entregue las fianzas respectivas, se haya formalizado el contrato y se haya entregado la factura correspondiente.

Siendo las **12:25** hrs. del día **23 de diciembre de 2016** se dio por concluido este acto, levantándose la presente acta para los efectos a que haya lugar, la que después de suscribirla de conformidad, las partes que intervinieron en el mismo, recibieron copia del presente documento.

POR EL INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

NOMBRE Y PUESTO		FIRMA	
1	LIC. LUIS ALBERTO LEÓN DURAZO Director de Costos, Licitaciones y Contratos	1	

POR LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

NOMBRE Y PUESTO		FIRMA	
1	C. DANNIEL ISAHÍ LÓPEZ HERRERA Representante del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo	1	

POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE HERMOSILLO

NOMBRE Y PUESTO		FIRMA	
1	ING. OSWALDO GONZÁLEZ FIGUEROA		

POR LOS LICITANTES

NOMBRE Y REPRESENTACIÓN		FIRMA	
1	PROYECCIONES EN OBRA CIVIL Y CARRETERAS BETA, S.A. DE C.V Ing. Gerardo Gallardo Urquidez	1	2